Año 1847. Sábado 31 de julio. Núm. 91.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 reales trimestre: 40 por año.



Se suscribe en la Redaccion establecida en la calle de Sto. Domingo.

FUERA, FRANCO DE PORTE.

21 reales por trimestre.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 747.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 10 del actual me comunica el Real decreto siguiente.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente.=Incorporada en las dependencias generales del Ministerio la cuenta y razon de Correos, conviene refundir en el de la Gobernacion del Reino las demas partes de la Administracion central de este ramo; y en su virtud conformándome con la propuesta del Ministro respectivo, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.° Queda suprimida la Direccion general de Correos.

Art. 2.° La Direccion y Administracion de este ramo estará á cargo del Ministerio de la Gobernacion del Reino.

Art. 3.° Para atender á estos trabajos, se harán en la planta de la secretaría del despacho las alteraciones que determinaré, cargándose por ahora el gasto que originen al artículo de Correos del presupuesto general del Estado.

Art. 4.° Resoluciones especiales determinarán las relaciones que han de tener los Inspectores y Administradores principales con el Ministerio y con los Gefes políticos de las provincias respectivas en los diferentes casos del servicio.

Art. 5.° El Ministro de la Gobernacion del Reino queda autorizado para formar oportunamente una junta consultiva de Correos, proponiéndome las personas que por sus conocimientos especiales puedan contribuir al mejor servicio; en la inteligencia de que este encargo ha de ser honorífico y gratuito.

Art. 6.° El negociado de telégrafos con los empleados de que se compone, queda tambien unido por ahora al mismo Ministerio en la parte que le pertenece.

Dado en Palacio á 7 de julio de 1847.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion del Reino, Antonio Benavides.

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público. Orense julio 27 de 1847.=Nicolás de Castro.=*P. A. D. S. S., *Juan José de Perinat*, secretario.

Número 748.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 15 del actual me comunica la Real orden que sigue.

Con el fin de simplificar el curso de los expedientes que se forman para la expedicion de títulos de Agrimensor, y cortar el abuso que se observa de que ejerzan esta profesion, no solo aquellos que si bien han sufrido los ejercicios prevenidos, no han recogido el correspondiente título para evitar el pago de derechos, sino tambien otros que hasta carecen de aquel requisito; la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar:

1.° Que los aspirantes al título de Agrimensor consignen previamente al exámen en la depositaría del distrito universitario á que corresponda su residencia, los trescientos catorce reales veinte y cuatro maravedís vellon de derechos por dicho título, facilitándoseles en la misma la oportuna carta de pago.

2.° Que los Gefes políticos no admitan solicitud alguna para exámen de Agrimensor que no vaya acompañada, ademas de los documentos hasta aquí exigidos, de la espresada carta de pago.

3.° Que así formalizado el expediente, se remita íntegro y original con el certificado de exámen á la Direccion de Instruccion pública, para que estando conforme se expida el título, el cual se enviará al respectivo Gefe político para su entrega al interesado, con sujecion á las formalidades establecidas en las circulares de 21 de abril y 8 de junio últimos.

4.° Que no se facilite á los examinados certificado

se aprobacion, no solo por innecesario, dirigiéndose de oficio el que ha de producir el título, sino tambien para evitar el abuso que en parte motiva estas disposiciones.

5.° Que los Gefes políticos en sus respectivas provincias, indaguen los sugetos que ejercen la profesion de Agrimensor sin el título correspondiente, prohibiéndoles continuar, y recogiendo á los meramente examinados el certificado en virtud del cual ejercen, sin perjuicio de exigirles la multa conveniente si con su reincidencia dieren lugar á ello.

6.° Que á los ya examinados se les admita tambien el depósito en los distritos universitarios, facilitándoles la carta de pago que lo acredite, á fin de que presentándola en la Direccion de Instruccion pública, pueda tener efecto la estension del título y su remision al Gefe político respectivo para su entrega, segun queda indicado.

Y 7.° A fin de evitar dudas y reclamaciones en los casos de no ser aprobados los aspirantes en el exámen, se declara que podrán ser admitidos á nuevos ejercicios otras dos veces, con intervalo de medio año la segunda, y de esta á la tercera un año entero, pudiendo solamente reintegrarse de la mitad del depósito para el título, si así lo solicitaren á la segunda vez, y perdiendo el todo si en la tercera no fuesen tampoco aprobados, en la inteligencia de que en todas abonarán los derechos á los examinadores.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicidad y mas efectos correspondientes. Orense 27 de julio de 1847.=Nicolas de Castro.

Número 749.

El Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

La Direccion ha acordado que las Reales órdenes de 21 de noviembre de 1845 y 24 de abril de 1846, sean estensivas á las interesadas que aspiren á habilitarse de Maestras de niñas respecto á los artículos 6.° y 7.° de la primera y 1.° y 3.° de la segunda; debiendo en consecuencia exigirles las muestras de su letra, y acompañarlas con todos los demas documentos que presentan al remitir el certificado de su exámen para la expedicion del título.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicidad y mas efectos correspondientes. Orense 29 de julio de 1847.=Nicolas de Castro.

Número 750.

Los individuos, cuyas medias filiaciones á continuacion se espresan, se han desertado. En su consecuencia, encargo á los Alcaldes, Comisarios y mas empleados de proteccion y seguridad pública procedan á su persecucion y captura, y los remitan caso de ser habidos á disposicion del Excmo. señor Capitan general de este reino de Galicia para el destino conveniente. Orense 28 de julio de 1847.=*Nicolas de Castro.*

Regimiento infantería de Borbon núm. 17.=Segundo batallon.=Sesta compañía.=Media filiacion de José Lucena, hijo de Tomas y de Mariana Gutierrez, natural de Coin provincia de Málaga capitanía general de Andalucía: su estado soltero, oficio del campo, edad cuando empezó á servir 23 años, religion C. A. R., estatura 4 pies 9 pulgad. 6 líneas; sus señales pelo y cejas castaño, color moreno, nariz mediana, barba poblada.=Entró á servir á S. M. en clase de soldado en la quinta de 100,000 hombres, filiado provisionalmente en Pamplona á 1.° de agosto de 1837 por el tiempo de seis años y seis meses.=Se le leyeron las leyes penales, y de quedar enterado lo firmó José Lucena, siendo testigos Miguel Rosado, Francisco Sancho.=Intervine.=El sargento mayor, Manuel de los Reyes.=Apruebo esta plaza: el coronel vivo y efectivo de infantería, Marcelino de Junquera.=NOTAS.=En 31 de enero de 1839 desertó, segun consta del parte que dió su capitan=Luis Antonio de Huerta.=En 13 de julio de 1847 volvió á desertarse desde la plaza de Tuy, segun consta por el parte que ha dado su capitan.=El 2.° comandante, A. Castillo.=Es copia.=P. A. del C. G. de E. M., el primer comandante del cuerpo, Miguel de la Puente.

Otra del soldado de la compañía de depósito del regimiento infantería de España peninsular Manuel Rivas, hijo de Antonio y de María Benita Estebez, natural de Santiago de Bembibre provincia de Pontevedra; de oficio sastre, edad 26 años, estado soltero, pelo rubio, ojos pardos, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba poblada.

Otra del soldado del regimiento infantería de Zamora Domingo Antonio Gomez, hijo de Domingo y de Rosa Bugarin, natural de Mosende provincia de Pontevedra; oficio labrador, sus señales pelo negro, ojos id., cejas id., color trigueño, nariz regular, barba poblada, boca regular.

Otra del quinto Pedro Juan Lopez, hijo de Tomas y de Isabel Rodriguez, natural de santa María de Grandame; de oficio sastre, edad 21 años, pelo castaño, ojos id., cejas negras, color trigueño, nariz regular, barba ninguna.

Otra del quinto Domingo Vazquez, hijo de Antonio y de María Varela, natural de san Mamed da Raveira provincia de Lugo; de oficio labrador, edad 21 años, pelo castaño, ojos idem, cejas idem, color trigueño, nariz regular, barba ninguna.

Otra del quinto Pedro Mendez, hijo de Bibiana y natural de san Martin de Bra provincia de Lugo; su edad 21 años, estado soltero, oficio labrador, pelo castaño oscuro, ojos id., nariz roma, cara redonda, barba lampiña.

Otra del quinto Juan Alvarez, hijo de otro y de Serafina Rodriguez, natural de Pontes provincia de Lugo; edad 20 años, oficio labrador, su estado soltero, pelo negro, ojos castaños, cejas negras, color trigueño, nariz abultada, barba ninguna, señas particulares ninguna.

Son copia.=P. A. del coronel gefe de E. M., el comandante del cuerpo, Miguel de la Puente.

Media filiacion del quinto José Meira, hijo de Manuel y de Luisa Guerra, natural de san Martin de Ramil, provincia de Pontevedra; edad 20 años 10 meses y 21 dias, de oficio labrador, sus señales estatura 5 pies y 9 líneas, pelo castaño oscuro, cejas id., ojos castaños, color trigueño, nariz regular, su frente id.

Otra del quinto Manuel Dieguez, hijo de Evaristo y Carmen García, natural de santa María de Vilela partido judicial de Lalin provincia de Pontevedra; de oficio labrador, edad 21 años un mes y 7 dias, su estado soltero, señales pelo acastañado, cejas pardas, ojos castaños, color natural, nariz regular, su frente ancha, estatura 4 pies 11 pulg.

Otra del quinto Benito Fernandez, hijo de José difunto, natural de santa María de Rio partido de Lalin provincia de Pontevedra, oficio labrador, edad 19 años, señales estatura 5 pies 1 pulgada y 2 líneas, pelo negro, cejas id., ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba ninguna, boca regular, su aire encogido, de estado soltero.

Otra del quinto D. Ramon Eiriz, hijo de D. Manuel y de Doña Benita Dieguez, natural de Sta. Eulalia de Camba

partido de Lalin provincia de Pontevedra; su edad 20 años, su oficio labrador, señales estatura 4 pies y 11 pulgadas, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color trigueño, nariz ancha, barba ninguna, boca regular, su frente espaciosa.

Otra del quinto José Casares, hijo de otro y de Francisca Migueles, natural de san Manued de Trabancos partido de Lalin, provincia de Pontevedra; oficio labrador, edad 20 años y 6 meses, estado soltero, sus señales estatura 5 pies y 1 pulgada, pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos id., color trigueño, nariz abultada, barba ninguna, boca regular, su frente idem.

Otra del quinto José Abeledo, hijo de Matias y de Maria Otero, natural de san Juan de Santa Comba partido de Lalin provincia de Pontevedra; edad 19 años 2 meses y 8 dias, de oficio labrador, su estado soltero, sus señales estatura 5 pies 1 pulgada y 7 líneas, pelo castaño oscuro, cejas id., ojos id., color trigueño, nariz abultada, barba ninguna, aire desenvuelto.

Otra del quinto Manuel Otero, hijo de Margarita, natural de Ventosa partido de Lalin provincia de Pontevedra; su oficio labrador, edad 22 años y 14 dias, soltero, señales estatura 4 pies 11 pulgad. y 8 líneas, pelo negro, cejas id., ojos castaños, color trigueño, nariz regular, barba ninguna, boca regular, su frente espaciosa, aire suelto.

Otra del quinto Domingo Coego, hijo de Blas y de Benita Lamas, natural de san Lorenzo de Brantega partido de Lalin provincia de Pontevedra; oficio labrador, edad 20 años 2 meses y 14 dias, estado soltero, señales estatura 5 pies, pelo castaño oscuro, cejas y ojos id., color trigueño, nariz abultada, barba ninguna, boca regular, su frente y su aire despejado.

Otra del quinto Manuel da Cal, hijo de Juan y de Francisca Otero, natural de Pescon partido de Lalin provincia de Pontevedra; su edad 19 años, de oficio labrador, estado soltero, señales estatura 4 pies 11 pulgad. y 2 lín., pelo negro, cejas idem, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba ninguna, boca regular, su aire despejado, frente regular.

Otra del quinto José Antonio Leimazares, hijo de otro y de Bonita Dieguez, natural de san Salvador de Camba partido de Lalin provincia de Pontevedra; oficio labrador, su edad 19 años y 4 meses, estatura 4 pies 11 pulgadas y 6 líneas, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, color bueno, nariz regular, barba ninguna, boca regular, su frente chica, aire despejado.

Son copia.=P. A. del coronel gefe de E. M., el comandante del cuerpo, Miguel de la Puente.

Número 751.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia me participa haberse desertado del regimiento infantería de Aragon Antonio de Nóboa, cuya media filiacion se espresa á continuacion. En su consecuencia encargo á los alcaldes, comisarios y mas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á su persecucion y captura, y lo remitan caso de ser habido á disposicion de dicha autoridad militar para el destino conveniente. Orense 28 de julio de 1847.=*Nicolas de Castro.*

Regimiento infantería de Aragon núm.º 21.=Primer Batallon.=Sesta compañía.=Media filiacion del soldado Antonio de Nóboa, hijo de José y de Maria Gallego, natural de Seoane provincia de Orense; oficio jornalero, edad 21 años y 6 meses, su religion C. A. R., su estado soltero, sus señales estas: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba poca, boca regular, estatura 4 pies 11 pulgadas 11 líneas.=Entró á servir á S. M. en clase de quinto por el cupo de su pueblo con el número 1.º en la de 1845, ingresando en caja en 14 de diciembre de 1846 en este regimiento el 16 del propio para servir siete años, que se le contarán desde que entró en caja.=Se le leyeron las leyes penales y de quedar enterado lo firmó con una señal de cruz ante el señor segundo comandante.=Manuel Bergado.=En la revista de febrero de 1847 fué alta en la sesta compañía del primer Batallon de este regimiento.=Bergado.=Desertó desde la ciudad de Salamanca en 29 de junio del presente año. Valladolid 6 de julio de 1847.=El segundo comandante accidental, Juan Solano.=NOTAS.=Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de febrero de 1847.

Número 752.

INTENDENCIA.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan; pertenecientes al priorato de Rozamonde del monasterio de san Martin de Santiago; cuyo remate tendrá efecto el dia 22 de agosto próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad ante los señores juez de primera instancia, administrador principal de Bienes nacionales, procurador síndico general y testimonio del escribano D. José Vega.

Foral nombrado de Outeiro sito en Coto de la Barra.

Diez ferrados y diez copelos de centeno, de que es cabezalero Domingo Rodriguez, al precio de 4 reales 9 mrs. señalado al partido de esta capital importan 44 rs. 14 mrs., y su capital al sesenta y seis y dos tercios al millar importan 2,960 rs. 25 mrs.

Orense 16 de julio de 1847.=*Felipe de Ariño.*

Número 753.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresarán, pertenecientes al monasterio de Osera; cuyo remate tendrá efecto el dia 22 de agosto próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad ante los señores juez de primera instancia, administrador principal de Bienes nacionales, procurador síndico general y testimonio del escribano D. José Vega. Otro igual remate se hará dicho dia y hora en el partido del Carballino por radicar en su distrito las rentas.

Foro nombrado de Sub-igrexa en Cambo.

Cuarenta y uno ferrados de centeno, de que es pagador Juan Lopez, que al precio de 4 rs. y 9 mrs. señalado al partido del Carballino importan 174 rs. 29 mrs.=Dos capones 6 rs.=Suman estas partidas 180 rs. y 29 mrs., y su capital al sesenta y seis y dos tercios al millar 12,056 rs. 29 mrs.

Foro de Espiñeiros y Campo de Abajo.

Treinta ferrados de centeno, de que es cabezalero Pascual Ferreiro, á id. 127 rs. 32 mrs.=Un carnero 11 rs.=Suman estas partidas 138 rs. 32 mrs., y su capital á id. id. 9,263 rs. 26 mrs.

Foro de Pudin y Roiriz.

Veinte y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Andres Lois, id. id. 106 rs. 21 mrs.=Un carnero 11 rs.=Dos capones 6 rs.=Cuatro cuartillos de manteca 12 rs.=Suman estas partidas 135 rs. 21 mrs., y su capital á id. id. 9,041 rs. y 6 mrs.

Orense 16 de julio de 1847.=*Felipe de Ariño.*

NÚMERO 754.

ADMINISTRACION

DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Hallándose vacante el estanco de la parroquia de Rubiales dependiente de la administracion subalterna de Viana, los aspirantes á aquel dirigirán sus solicitudes al Sr. Intendente de esta provincia dentro del improrogable plazo de quince dias contados desde el en que se inserte éste en el Boletin oficial; teniendo presente que han de ser preferidos para optar á dicho encargo los retirados, jubilados ó cesantes de las carreras militar ó civil: en uno y otro caso cualquiera que sea preferido, es indispensable se obligue á satisfacer al contado los valores de los tabacos que saque de la administracion de Viana (que es de donde debe surtirse) para su expendicion al público. Orense 22 de julio de 1847. = *Justo María Reinoso.*

NÚMERO 755.

Estando vacante el estanco de Trado dependiente de la vereda de Puentedeva y de la administracion subalterna de Celanova, los aspirantes á aquel dirigirán sus solicitudes al Sr. Intendente de la provincia dentro del improrogable término de quince dias contados desde el en que se inserte éste en el Boletin oficial; teniendo presente que serán preferidos para optar á dicho encargo los retirados, jubilados ó cesantes de las carreras ó civil militar: en uno y otro cualquiera que sea preferido, es indispensable se obligue á satisfacer al contado los valores de los tabacos que saque de la referida vereda para su expendicion al público. Orense 24 de julio de 1847. = *Justo María Reinoso.*

ÍNDICE

de los Reales decretos, órdenes y demas disposiciones publicadas en este periódico oficial en el presente mes de julio.

GOBIERNO POLÍTICO.

INTENDENCIA.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.